



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3984

(22 DE MARZO DE 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN DOCENTE DE PLANTA EN UN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO.**

**EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en las normas Estatutarias de la Entidad, el Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades a través de Resolución No. 01 del 22 de febrero de 2024, convocó a los docentes de planta, transitorios de tiempo completo y medio tiempo categoría auxiliar o superior que tengan mínimo un año de experiencia como docentes en la Universidad y que se encuentren adscritos al programa Licenciatura en Artes Visuales, para elegir el Director de dicho programa.

Que las votaciones tuvieron lugar el día jueves 21 de marzo de 2024 y se inscribió como candidato único el profesor **RUBÉN DARÍO GUTIÉRREZ ARIAS**.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el acta de escrutinio expresó que el candidato elegido fue el docente de planta **RUBÉN DARÍO GUTIÉRREZ ARIAS**.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al docente de planta **RUBÉN DARÍO GUTIÉRREZ ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14877499 como Director del **PROGRAMA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES**, de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades por el término de tres (03) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El docente nombrado como Director del programa referido en el artículo anterior, deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Funciones previsto para el cargo.

**PARÁGRAFO I:** El docente nombrado como Director del programa deberá cumplir con todas las directrices y procedimientos institucionales relacionados con la Gestión Documental, en cuanto al tratamiento de la información sustantiva generada dentro del programa. Será responsable por la administración y custodia de la documentación en su etapa de gestión y trámite, y deberá velar por la realización de las transferencias documentales según cronograma interno.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3984

(22 DE MARZO DE 2024)

**PARÁGRAFO II:** Para el desempeño de las funciones como Director del programa, se tramitará la disminución de docencia directa establecida en el Acuerdo 33 del 1º de agosto de 1997.

**ARTÍCULO TERCERO:** El docente nombrado como Director del programa de Licenciatura en Artes Visuales, deberá, previa a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, para lo cual Gestión del Talento Humano adelantará las gestiones pertinentes.

**PARÁGRAFO:** En caso de optar por el salario que le corresponde como docente, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintidós (22) día del mes de marzo de 2024.

**FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**  
**Rector Encargado**

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.  
Revisó: Dra. María Teresa Vélez Ángel.